

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de octubre de 1998.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la contratación de la señorita María Silvina SOUZA, autorizada hasta el 30 de noviembre del corriente año por Resolución N° 1079/98, para desempeñarse en el Cuerpo Médico Forense.



2°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal del Cuerpo Médico Forense
+ 1 auxiliar

3°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto mediante la compensación de partidas de personal temporario a personal permanente.

4°) En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley 1285/58 (ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional, efectúase la siguiente designación en la dotación de personal del Cuerpo Médico Forense,

AUXILIAR:-en el cargo creado en el punto 2° de la presente resolución- a la actual auxiliar contratada señorita MARIA SILVINA SOUZA (D.N.I. N° 25.096.887 -clase 1975-).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION